Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/07/2026 - 11:24:22 AM

Recibo No.: 0030539733 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AcljaovjilaDllKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800167494-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-169163-12
Fecha de matrícula: 01 de Julio de 1992
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 35 A 15 B 35 OF 501 ED PRIMA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: direccion.administrativa@ada.co
Teléfono comercial 1: 3002821649
Teléfono comercial 2: 3004468288
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 35 A 15 B 35 OFC 501 EDF. PRISMA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccion.administrativa@ada.co
Teléfono para notificación 1: 3004468288
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ADA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del

Recibo No.: 0030539733 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AcljaovjilaDllKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.1.110, otorgada en la Notaría 13a. de Medellín, en abril 7 de 1992, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 8 de 1992, con el No. 6994 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada "ADA COMPUTADORA LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.2968, del 30 de octubre de 2004, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 28 de diciembre de 2004, en el libro 9o., bajo el No.13226, mediante la cual, entre otras reformas la sociedad se transformo de sociedad limitada a sociedad anónima y en adelante se denominará:

ADA S.A.

Acta No.09-2021 del 09 de noviembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2021, con el No.35533 del libro IX del registro mercantil, la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo la denominación ADA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad en desarrollo de su objeto social podrá realizar las siguientes actividades:

EN HARDWARE:

Venta, ensamble, comercialización, mercadeo, distribución, importación, exportación, arriendo y mantenimiento de equipos de cómputo o electrónico, hardware de tecnologías de información, equipos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro electrónico, UPS, plantas eléctricas, aires acondicionados, entre otros; nuevos y usados.

EN REDES Y COMUNICACIONES:

Diseño, implementación, operación, mantenimiento y administración de redes eléctricas y de datos, LAN y WAN.

Comercializar bienes y servicios de telecomunicaciones propios y de terceros.

EN CENTROS DE COMPUTO-DATACENTER:

Prestar servicios de alojamiento en las diferentes modalidades incluyendo hosting y colocation en datacenter propios y de terceros.

Diseño, implementación, operación, mantenimiento y administración de centros de cómputo - Data center propios y de terceros.

EN SOFTWARE:

Desarrollo de software a la medida, en la modalidad de Fábrica de Software.

Mantenimiento y Soporte de sistemas de información.

Administración, soporte, mantenimiento, operación y evolución de sistemas de información propios y de terceros.

Construcción de sistemas de información propios para su explotación comercial.

Suministro de software en la mocalidad de servicios ASP (Applicotion Service Provider.

Suministro de software en la modalidad SaaS (Software as a Service).

Venta, comercialización, mercadeo, distribución, importación, exportación, arriendo y mantenimiento de software de tecnologías de información, propios o de terceros nacionales e internacionales.

Venta y arrendamiento de licencias de productos de terceros hospedadas

en servidores propios o de terceros.

Vonta y arrondamionto do liccncias do productos propios y do terceros hospedados en servidores propios o de terceros en la modalidad (license ori behalf).

EN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:

Prestación de servicios profesionales de capacitación, formación, certificación en todo tipo de temas de manera presencial, virtual (e-learning) y a distancia.

EN SERVICIOS DE CONSULTORIA:

Diagnóstico, diseño, planeación, implementacián, operación y administración de TlCs ? Tecnologías de Información y Comunicaciones (PEfls).

Diagnóstico, diseño, planeación, implementación, operación y administración de procesos de negocio incluyendo entre otros procesos administrativos, financieros, operativos, de gestión humcra, comerciales y misionales.

Reingenieria de procesos.

Documentación de procesos.

Certificación de cumplimienio de estándares y normas en procesos.
Diagnostico e implantación de Sistemas de Seguridad de TI, incluyendo pero no limitándose a Planes de Continuidad de Negocio (Business Continuity Planningl) y Planes alternos de operación.

Interventoria.

Auditoria

Gerencia de Proyectos.

Análisis, diseño, planección. operación, administración e implementación de infraestructura de hardware y software, redes, telecomunicaciones, cableados estructurados, sistemas de telefonía, sistemas de intormación y otros sistemas de soporte.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN OUTSOURCING:

Prestación de servicios de Oulsourcing de personal. body shopping, incluyendo pero no limitándose a las procesos de selección, evaluación, formación, capacitación y administración.

Prestación de servicios de Outsourcing de meso de ayuda {help desk), Call Center, Contad Center. incluyendo pero no limitándose a su administración, operación, soporte y evolución.

Prestación de servicios de administración, operación, soporte y evolución de centros de datos, centros de cómputo, centros de telecomunicaciones entre otros.

Diseño e implementación de Sistemas de Atención a usuarios Cali Center y Contact Center.

Qutsourcing al proceso comercial y venta de productos de TIDs.

EN OUTSOURCING DE PROCESOS DE NEGOCIO - BPO:

Prestación de servicios de Outsourcing de procesos de negocio (BPO), incluyendo pero no limitándose a la gestión, administración, operación, mantenimiento, evolución, procesamiento de información, digitalización, digitación y en si todas las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos administrativos, financieros, comerciales, técnicos, operativos, etc, de los clientes. Entre otros la compañía podrá prestar servicios de BPO en nómina y gestión humana, liquidación. facturación y distribución de facturas, apoyo a la gestión de recaudo y cobranza de cartera, contabilidad, mercadeo y ventas, actualización catastral, educación y capacitación etc.

En general prestar servicios de Outsourcing en tecnología, comunicaciones, informática, eléctricos, electrónicos y sistemas relacionados.

Prestación de servicios de Outsourcing integral de gestión documental, incluyendo pero no limitándose a la consultorio en ingeniería de procesos documentales, su gestión, administración, operación, mantenimiento, procesamiento de información, digitalización, digitación, almacenamiento, custodio y habilitación de medios o mecanismos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ccnsulta.

En general celebrar toda clase de contratas y actos lícitos sea o no de comercio que resulten conexos con el negocio que constituye el objeto principal de la sociedad y que sean aceptados por los accionistas.

En desarrollo del objeto social la empresa podrá realizar actividades complementarios inherentes o conexas al mTsmo en áreas administrativas, operativas, financieras y comerciales, de origen técnico, tecnólogo, profesional y especializado a otras entidcdes industriales, comerciales y financieras, públicas o privadas, en Colombia y en el exterior.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones lícitas, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o lA industria de la sociedad.

EN SERVICIOS DE CONSULTORIA:

Prestación de servicios especializados de asistencia en actividades relacionadas con preproducción, producción y postproducción para la realización de contenidos de telecomunicaciones y televisión.

De forma general, la sociedad podrá ejercer cualquier acto lícito de comercio.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$900.000.000,00
No. de acciones	:	90.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$900.000.000,00

Recibo No.: 0030539733 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AcljaovjilaDllKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 90.000,00
Valor Nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad será ejercido por un Director Ejecutivo designado por lo Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con su suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, o cuando legalmente estuviere impedido para actuar.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo de la Sociedad como Representante Legal de la misma:

1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de lo Asamblea General.

2. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios paro representar o la sociedad, judicial o extrajudicialmente.

3. Cuioar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañia.

4. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.

5. Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados y colaboradores designados para tal erecto desarrollen sus labores con arreglo a la Ley y a la técnica.

6. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad.

7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto anual de ingresos y egresos.

8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe escrito sobre la forma como hubicro Ilovado a cabo su gostión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el inventario y el balance general, el detalle completo de lo cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley.

10. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la Ley.

11. Velar porque los empleados y colabores de lo compañía cumplan con sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencia cuando juzgue conveniente.

12. Crear los empleos correspondientes, determinar las funciones de cada uno de estas y fijar las asignaciones, de acuerdo con las actividades ordinarias de la Sociedad.

13. Comunicar a los accionistas la convocatoria a las reuniones de asamblea general, cuando fuere el caso.

14. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación. Para celebrar contratos o efectuar negocios que comprometan la responsabilidad de la sociedad cuando su cuantía excedo el valor equivalente a VEINTE MIL (20.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirá de autorización previo de la Asamblea General de Accionistas. La restiicción a la que hace raferencia este numeral, no se aplicará cuando las compras correspondan a materias primas o elementos que tengan directa y estrecho relación con el giro ordinario de los negocios de la compañía.

15. Transigir los diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las autorizaciones y limitDciones establecidas en la Ley. los Estatutos y/o la Asamblea General.

16. Adquirir obligaciones a nombre de la sociedad y garantizarlas a través de la suscripción de los documentos o títulos valores (letras, pagarés, cheques etc), que la respalden, así como constituir prendas, hipotecas y otros contratos principales y accesorios destinados a servir como garantía de las obligaciones adquiridas. Asimismo podrá obligar a la sociedad dentro de negocios en los cuales haya adoptado alguna forma de asociación con otras sociedades o personas naturales, para lo cual podrá constituirse en obligado en los mismos términos previstos dentro

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la presente cláusula a favor de acreedores propios, de sus asociados o de las asociaciones, sociedades, consorcios o uniones que se conformen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.09-2021 del 9 de noviembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2021, con el No.35533 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ	C.C. 71.704.300

Por Acta No. AEA- 01-2025 del 2 de abril de 2025, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2025, con el No. 12772 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARY LUZ DIEZ ECHAVARRIA	C.C 43.837.356

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03-2023 del 1 de agosto de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 30152 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.	NIT. 900.677.695-9

Por Comunicación del 1 de agosto de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 30152 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDUARDO ANDRES CARDONA MEJIA	C.C. 71.763.605 TP. No. 196761-T

Recibo No.: 0030539733 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AcljaovjilaDllKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
Escr.Públ No.1457	12/08/1996	Notaría 5a.	8319	23/09/1996	Libro IX
Escr.Públ No.619	15/03/2000	Notaría 5a.	2309	15/03/2000	Libro IX
Escr.Públ No.2968	30/10/2004	Notaría 5a.	13226	28/12/2004	Libro IX
Escr.Públ No.2814	14/08/2006	Notaría 26a.	8323	15/08/2006	Libro IX
Escr.Públ No.603	16/03/2009	Notaría 5a.	4656	16/04/2009	Libro IX
Escr.Públ No.1060	28/05/2009	Notaría 5a.	7123	01/06/2009	Libro IX
Escr.Públ No.996	13/05/2010	Notaría 12a.	7721	20/05/2010	Libro IX
Escr.Públ No.651	30/03/2011	Notaría 12a.	5997	06/04/2011	Libro IX
Escr.Públ No.1057	26/05/2011	Notaría 12a.	10360	09/06/2011	Libro IX
Escr.Públ No.343	13/02/2015	Notaría 12a.	3675	27/02/2015	Libro IX
Escr.Públ No.2018	28/05/2019	Notaria 25a.	17212	06/06/2019	Libro IX
Acta No.09-2021	09/11/2021	Asamblea	35533	16/11/2021	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0030539733 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AcljaovjilaDllKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 6209
Actividad secundaria código CIIU: 6201
Otras actividades código CIIU: 6202, 8220

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ADA COMPUTADORES
Matrícula No.:	21-235667-02
Fecha de Matrícula:	26 de Mayo de 1992
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 35 A 15 B 35 OFC 501 EDF. PRISMA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 202330911240 FECHA: 2023/10/17
RADICADO: 1000818710
PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA DE MEDELLÍN
PROCESO: ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
DEMANDANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN
DEMANDADO: ADA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ADA COMPUTADORES
MATRÍCULA: 21-235667-02
DIRECCIÓN: CARRERA 35 A 15 B 35 OFC 501 EDF. PRISMA MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2023/10/19 LIBRO: 8 NRO.: 3702

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0030539733 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AcljaovjilaDllKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $20.116.151.708,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Recibo No.: 0030539733 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AcljaovjilaDllKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros